

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: RV:

M

Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
Jue 11/03/2021 9:47
Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



9651- 9814

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 19:31
Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: RV:

Cordial Saludo Estimado Usuario.

De acuerdo a lo solicitado, comedidamente me permito informarle que su solicitud fue remitida al área de Gestión Documental de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil Municipal, al correo electrónico: memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo correo recibe los memoriales a este despacho.

Agradezco la atención prestada

De: Valentina Santacruz <santacruzvalentina029@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 20:16
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
Asunto:

- Vertical list of dots representing a broken image or missing content.

Responder | Reenviar

R59RC01

SI S.A.S.
890.301.753-9

12/02/2021 16:06:56
Page - 1

Recebo de Caja Número: 294801
 Número de cheque: 52658 SANTA CRUZ SANDO JANETH DEL SOCORRO
 Recibi de: 0057 4344218
 Teléfono: 31.863.278
 NIT / C. C.: 31.863.278

Fecha Recebo: 12/02/2021
 Fecha Contabilización: 12/02/2021
 Número de Barch: 4598119

Recebo: 3.900.000 Cuenta: 1010100.110965.01
 Moneda: COP Pesos Colombianos

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.L. *****

C	Tr	Doc Num	Importe	Descuento	Cancelacion	TOTAL	Tipo	Cancelacion	Observaciones
			3.900.000-			3.900.000-			PAGO C CASTIGADALERE # 1
			3.900.000			3.900.000			PAGO C CASTIGADALERE # 1

GRACIAS POR LA COMPRA

RECOMENDADO DE LA RECLAMACION

POLITICA COMERCIAL DE CAMBIOS Y RECLAMACIONES POR TRANSACCIONES


 SI S.A.S.
 Es legal NIT 890.301.753-9

ELABORADO POR: FALTAASIGNAR USUARIO P59RC01

RUZ SANUDO se
ción de pago, sobre

CLAUSULA CUARTA. PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que con el pago efectivo de la suma de dinero de la cláusula segunda, en el plazo pactado, las partes quedarán a PAZ Y SALVO y libre de posteriores pretensiones.

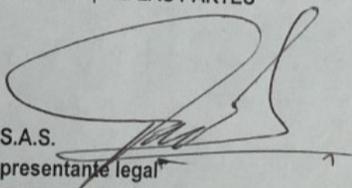
CLAUSULA QUINTA. DESISTIMIENTO: Las partes acuerdan que, con la suscripción del presente contrato y prueba sumaria del pago realizado por la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO**, se extingue para las partes la posibilidad de iniciar cualquier tipo de acción civil, penal y/o administrativa y de cualquier otra índole a que hubiere lugar con ocasión de la reclamación de cualquier posible perjuicio pasado, presente o futuro sufrido por cualquiera de las partes con ocasión la obligación mencionada.

CLÁUSULA SEXTA. DECLARACIONES: LAS PARTES declaran estar completamente satisfechas con los términos en que celebraron el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN**, que dicho contrato no les causó daño directo o indirecto y que el mismo se encuentra ajustado a derecho y a sus intereses.

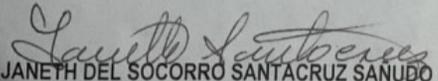
CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfeccionará con el acuerdo y firma de las PARTES y su clausulado empezará a regir a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. Las partes reconocen los efectos de la transacción de cosa juzgada del presente acuerdo, conforme a los términos del Artículo 2483 del Código Civil.

En constancia de todo lo anterior, se firma en los municipios de Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en dos (2) ejemplares del mismo tenor para **LAS PARTES**


SI S.A.S.
Representante legal
MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL




JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SANUDO
C.C. 31.863.278 de Cali



HONORARIOS 20%	\$874,575
TOTAL	\$5,247,452

SEXTA: El 13 de enero del 2021, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** se comunica con las oficinas del proceso jurídico de SI S.A.S con el fin de realizar acuerdo de pago, sobre la obligación mencionada.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto transar y desistir cualquier tipo de reclamación presente o futura, judicial o extrajudicial, con ocasión de los perjuicios materiales y/o morales que se presentaron, se presentan o pudiesen presentarse para las partes

CLAUSULA SEGUNDA. PAGO: Las partes acuerdan que, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** pagará a **SI S.A.S** la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'900.000)**, manteniendo el acuerdo de pago suscrito por la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** del pasado 25 de febrero del 2020.

Con la anterior cifra pagada quedarán a paz y salvo las obligaciones efectuadas tanto en capital, intereses, honorarios, costas y saldos que se otorgaron debido al proceso ejecutivo por ambas partes.

Parágrafo primero: La señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** tiene el beneficio de pagar la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'900.000)**, si realiza el pago total al momento de la suscripción del presente contrato de transacción.

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: La cifra mencionada en la cláusula anterior se cancelará en su totalidad efectivamente por parte de la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** en la fecha en que se suscriba el presente contrato, en las cajas de SI S.A.S.

Parágrafo primero: En caso de que la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** no realice el pago total de la obligación en la fecha convenida, la deuda seguirá vigente junto con sus intereses, teniendo en cuenta que el estado de la deuda comprende lo siguiente:

CAPITAL	\$2,617,342
INTERESES DE MORA	\$1,755,535
SUBTOTAL	\$4,372,877
HONORARIOS 20%	\$874,575
TOTAL	\$5,247,452



CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO

Entre los suscritos a saber: de una parte la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Cali, con teléfonos **No. 3185051719**, plenamente hábil y capaz para contratar y obligarse, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 31.863.278**, de una parte y de otra parte **SI S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, representada en este caso por **MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL**, identificado con cedula de ciudadanía No 94.372.198 de Cali, en su calidad de Representante Legal, manifestamos que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN**, en adelante **EL CONTRATO**, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones de los Artículos 2469 al 2487 Código Civil, el Código de Comercio y demás normas vigentes y aplicables al caso en particular, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 28 de febrero del 2015, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** identificado con cedula No. **31.863.278** obtiene el crédito No. 1010010064194701 con **SI S.A.S.** por un monto de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (2'300.000) capital sin intereses.

SEGUNDA: Por falta de pago, en el 2016 se inicia un proceso ejecutivo en el que **SI S.A.S.** figura como demandante y **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** identificada con cedula No. **31.863.278**, figura como demandada.

TERCERA: El día 25 de febrero del 2020, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** suscribe un Acuerdo de Pago, en donde se comprometía a cancelar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'900.000), en cuotas mensuales por un valor correspondiente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000).

CUARTA: A causa de las restricciones y problemas financieros que genero el COVID-19, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** le fue imposible cumplir con el acuerdo pactado.

QUINTA: Al momento de la suscripción del presente contrato, la señora **JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ SAÑUDO** le adeuda a **SI S.A.S.** la suma de CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 5.247.452), comprendidos de la siguiente manera:

CAPITAL	\$2,617,342
INTERESES DE MORA	\$1,755,535
SUBTOTAL	\$4,372,877



12/2/2021

::Consulta de Procesos:: Página Principal

05 Dec 2016	A DEPOSITOS JUDICIALES	PASA A AREA DE TITULOS PARA LIQUIDAR COSTAS, MEMORIAL EN LA CARATULA***9690			05 Dec 2016
28 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2016 A LAS 06:42:36.	30 Nov 2016	30 Nov 2016	28 Nov 2016
28 Nov 2016	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				28 Nov 2016
23 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	RENUNCIA DE PODER / 9654			23 Nov 2016
11 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMITE EXPEDIENTE JUEZ EJECUCION			11 Oct 2016
29 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2016 A LAS 15:30:00.	04 Oct 2016	04 Oct 2016	03 Oct 2016
29 Sep 2016	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION				03 Oct 2016
14 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRASLADOS			14 Sep 2016
08 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	LETRA			08 Aug 2016
29 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2016 A LAS 15:50:43.	02 Aug 2016	02 Aug 2016	29 Jul 2016
29 Jul 2016	AUTO REQUIERE				29 Jul 2016
14 Jul 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	LETRA			14 Jul 2016
05 Jul 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	FIRMA MGB			05 Jul 2016
01 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2016 A LAS 14:30:12.	08 Jul 2016	08 Jul 2016	06 Jul 2016
01 Jul 2016	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Jul 2016
25 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	LETRA			25 May 2016
10 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/05/2016 A LAS 16:46:20.	19 May 2016	19 May 2016	17 May 2016
10 May 2016	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				17 May 2016
10 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/05/2016 A LAS 16:45:48.	19 May 2016	19 May 2016	17 May 2016
10 May 2016	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				17 May 2016
10 May 2016	AL DESPACHO				13 May 2016
27 Apr 2016	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/04/2016 A LAS 09:55:13	27 Apr 2016	27 Apr 2016	27 Apr 2016

Imprimir

Señor usuario(s): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: CALI

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación: 76001400303320160023700

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 12 de Febrero de 2021 - 04:37:54 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL	Juez 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- SOCIEDAD SI SA	- APDO: ROCIO ARDILA ROJAS - JANETH DEL SOCORRO SANTACRUZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Feb 2021	AL DESPACHO	TRAMITE -9644			08 Feb 2021
08 Feb 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9671			08 Feb 2021
30 Jan 2021	AL DESPACHO	ALLEGA PODER ESPECIAL/ -9644-7574			30 Jan 2021
09 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD DEMANDANTE ALLEGA POER ESPECIAL/ 03 PAG/ 9709 GD 7574			22 Sep 2020
03 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA - 9644			03 Oct 2017
25 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2017 A LAS 09:22:47.	27 Sep 2017	27 Sep 2017	25 Sep 2017
25 Sep 2017	AGREGUESE A AUTOS				25 Sep 2017
22 Sep 2017	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL RESPUESTA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - 9644			22 Sep 2017
21 Sep 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICINA DE INSTRUMENTOS PBCOS DE CALI DA RESPUESTA AL OFICIO NO. 1241 CANCELAR EMBARGO / 9654			21 Sep 2017
07 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA***9690			07 Feb 2017
30 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2017 A LAS 17:02:27.	01 Feb 2017	01 Feb 2017	30 Jan 2017
30 Jan 2017	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER				30 Jan 2017
30 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2017 A LAS 17:02:07	01 Feb 2017	01 Feb 2017	30 Jan 2017